

del vino hasta tanto acuerde la Municipalidad otra cosa
con vista de la justificación que se haga por el Diego,
de conformidad con el arrendador, del no de arrovar
fabricadas de su propia cosecha, y las elaboradas
de uva o mosto comprado; y que el arrendador re-
clame del Sr. Alcalde Corregidor los perjuicios que
haya experimentado por el permiso concedido por este
al Diego Hernandez para la venta al por menor,
encargándose el Sr. Presidente del cumplimiento con
arreglo a la ley

En lo acordaron los S^{os} del Ayuntamiento y firman
de que yo el Sr. Alcalde

Francisco Carlos
Martinez
Hernandez
Mora
Mora
Mora

Qui prodest
Martinez

En la villa de Cobana a treinta de Noviembre de mil
ochocientos cuarenta y nueve: mundos en sus salas con-
sistoriales los S^{os} Presidente y Ayuntamiento Constitucional
de la misma para tratar de los asuntos de sus atribu-
ciones, acordaron lo siguiente: Leído y aprobado que fue
y firmada el acta ant.

Se leyeron íntegramente los Boletines oficiales n.^{os}
136 al 141 que se han hallado expuestos al público, ac-

